



FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

APOYO A ESTUDIANTES DE DOCTORADO PARA CONGRESOS NACIONALES

BASES 2015

1. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Postgrado pone a disposición el Programa de Viáticos Nacionales de apoyo para la participación en Congresos Nacionales, en su versión 2015. La presente convocatoria está dirigida a todos los estudiantes regulares del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas que se encuentren entre el primer y noveno semestre de permanencia. El monto asignado es de \$80.000 (ochenta mil pesos chilenos) y puede ser utilizado como parte del financiamiento necesario para la participación en un Congreso Nacional. Todo estudiante regular puede solicitar este beneficio una vez por año.



FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

2. BENEFICIOS.

El presente Programa de Viáticos Nacionales tiene como objetivo proporcionar parte del financiamiento necesario para participar en Congresos Nacionales. Todo estudiante tiene un monto fijo asignado de \$80.000 (ochenta mil pesos chilenos) por año. Este monto de dinero, puede ser utilizado para financiar parte de los gastos asociados a la participación en un Congreso Nacional. En este sentido, todo estudiante puede solicitar este monto de dinero para financiar exclusivamente uno de los siguientes ítems:

- **Pasajes de transporte.** El dinero asignado puede ser utilizado para financiar el traslado desde Santiago hasta la ciudad donde se realiza el Congreso. Los documentos considerados bajo este ítem corresponden a: i) pasajes de avión, ii) pasajes de bus, o iii) pasajes de tren.
- **Alojamiento establecido.** El dinero asignado puede ser utilizado para financiar el alojamiento durante la realización del Congreso. Los documentos considerados bajo este ítem corresponden a: i) factura de hotel, ii) factura de hostel, o iii) contrato de arriendo de vivienda.
- **Alimentación.** El dinero asignado puede ser utilizado para financiar la alimentación durante la realización del Congreso. Los documentos considerados bajo este ítem corresponden a: i) boleta de restaurant, excluyendo el consumo de bebidas alcohólicas, y ii) boleta de supermercado o almacén, excluyendo la compra de bebidas alcohólicas, artículos de aseo personal, medicamentos y accesorios personales.
- **Inscripción.** El dinero asignado puede ser utilizado para financiar la inscripción al Congreso. El documento considerado bajo este ítem corresponde a un certificado proveniente de la organización que acredite el valor y pago de la inscripción.

3. REQUISITOS.

- Ser estudiante regular del Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas que se encuentre en su primer a noveno semestre de permanencia.



FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- Presentar en la Dirección de Postgrado el formulario para solicitud de viáticos nacionales completo, 30 días antes de la fecha de inicio de la actividad.
- Adjuntar al formulario de solicitud los siguientes documentos provenientes de la organización que acrediten: i) aceptación del trabajo en el congreso, ii) calidad de expositor (exposición oral o exposición de panel), iii) programa del congreso, y iv) valor de la inscripción.
- Con un plazo máximo de 15 días después de finalizado el Congreso, presentar en la Dirección de Postgrado el formulario para rendición de viáticos nacionales.

4. OBLIGACIONES.

Todo estudiante que utilice fondos otorgados por el Programa de Viáticos Nacionales, debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- El formulario para solicitud de viáticos nacionales debe presentarse en la Dirección de Postgrado, 30 días antes del comienzo de la actividad. Los formularios de solicitud presentados fuera de este plazo son rechazados.
- Con un plazo máximo de 15 días después de finalizado el Congreso, presentar en la Dirección de Postgrado el formulario para rendición de viáticos nacionales. Es deber de cada estudiante conservar los documentos originales (i.e. boletas y facturas) con los cuales deberá completar dicho formulario. No se aceptan recibos simples.
- En el formulario para rendición de viáticos nacionales, deben incluirse todos los documentos necesarios para rendir el monto de dinero solicitado, dispuestas en forma ordenada en hojas tamaño carta.
- Para completar la rendición correspondiente, sólo se aceptan los documentos originales que acrediten gastos según el ítem indicado en el formulario para solicitud de viáticos nacionales.
- En el caso de pasajes de transporte, los documentos originales deben estar confeccionados en forma individual y a nombre del estudiante al cual se le otorgó el viático.



FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- En el caso de compras con facturas, los documentos originales deben estar confeccionados en forma individual y a nombre de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con los siguientes datos: RUT: 81.698.900-0; Giro: Educación; Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins #340 - Santiago.
- En el caso de compra de pasajes o reserva de hospedaje vía sitio web, es requisito rendir el comprobante generado, adjuntando la Cartola Bancaría que acredite el monto cancelado y la fecha de la transacción.
- Todo documento original utilizado para la rendición respectiva, debe indicar la fecha y el valor cancelado.
- Adjuntar al formulario de rendición un certificado de asistencia emitido por la organización del congreso.
- El fondo de dinero aprobado debe estar en poder del estudiante antes del inicio de su viaje.
- Se excluyen del presente Programa de Viáticos Nacionales las devoluciones de gastos. La Dirección de Postgrado no tramita devoluciones de dinero por concepto de viáticos.
- El estudiante que no pueda asistir al congreso y haya recibido el fondo de dinero solicitado, independientemente de los motivos, debe reintegrarlos en su totalidad, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de inicio estipulada en el formulario de solicitud.

Es importante destacar que, al no cumplir con estas obligaciones, la Dirección de Postgrado tiene la facultad de solicitar al estudiante la devolución de la totalidad de los fondos otorgados.

Finalmente, el Director de Postgrado tiene la facultad de aceptar o rechazar tanto la solicitud de viáticos nacionales como la rendición respectiva.

Santiago, mayo de 2015.-